



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

REPORTE

sobre delitos de alto impacto

NOVIEMBRE 2023



OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. NOVIEMBRE 2023

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez,
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,
Jorge Monterrubio Salazar,
Norma Angélica Bautista Santiago,
Luis Jorge de la Peña

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Difusión
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2023 www.onc.org.mx

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO, año 10, no. 11, noviembre 2023, es una publicación mensual editada por el Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, A.C., Kepler 128-B2, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590. Tel. (55)5593-8628. www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso exclusivo No. 04-203-101117475500-102, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN EN TRÁMITE. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas. Kepler 128-B2, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590., fecha de la última modificación, 7 de noviembre de 2023.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

ACRÓNIMOS	4
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
ESTADÍSTICA NACIONAL	9
ESTADÍSTICA ESTATAL	13
Homicidio doloso y feminicidio	14
Homicidio culposo	18
Secuestro y trata de personas	21
Delitos patrimoniales	26
Robo a transeúnte	28
Robo a negocio	29
Extorsión	30
Robo de vehículo	33
Robo de autopartes	34
Robo a casa habitación	35
Otros delitos	36
Violencia familiar	38
Violación	40
Narcomenudeo	41
REFLEXIONAR EL DELITO. TRANSFEMINICIDIO EN MÉXICO: ASIGNATURA PENDIENTE EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	44
CONCLUSIONES	60
NOTA METODOLÓGICA	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	71
ANEXOS	74

ACRÓNIMOS

La siguiente tabla muestra los acrónimos que pueden ser utilizados en el presente reporte:

Acrónimo	Nombre completo / Descripción
ONC	Observatorio Nacional Ciudadano
RSDAI	Reporte sobre delitos de alto impacto
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
CI	Carpetas de investigación
LGBTIQ+	Personas Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer y más

PRESENTACIÓN

En el quinto año de gobierno de la actual administración federal queda perfectamente claro que el gobierno fracasó en cumplir sus metas de seguridad: el país no se pacificó; los delincuentes no dejaron las armas por los tractores; los delitos no bajaron según los indicadores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Seguridad o los planes sectoriales de combate a los delitos; el acceso a la justicia empeoró y las violaciones a derechos humanos crecieron a niveles sin antecedentes.

Ante tal fracaso y a tan solo 9 meses del fin de la administración del presidente López, vale la pena preguntarnos por qué se consumó tal desastre y si el próximo sexenio nos veremos obligados a arrancar desde cero los proyectos de seguridad.

En materia de seguridad y justicia en este sexenio vimos la extinción de Policía Federal (PF) y la creación de la Guardia Nacional; la transformación de Procuraduría en Fiscalía General de la República (FGR); la derogación de la Comisión Nacional de Seguridad para crear la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); la transferencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Seguridad Pública a la SSPC; el desmantelamiento de la Comisión Nacional Antisecuestro, de los mecanismos de cooperación del Sistema Nacional de Seguridad, del Consejo Nacional de Seguridad Pública y de la Iniciativa Mérida.

A todo ello debemos sumar la militarización de la seguridad. Más allá de lo que establece la norma y los procesos institucionales, es un hecho que el control de las acciones en materia de seguridad quedaron en manos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En particular, la puesta en marcha de GN y la contrarreforma de la ley orgánica de la FGR son determinantes para entender por qué fracasó esta administración en cristalizar las promesas y metas establecidas por el presidente López en materia de seguridad.

La GN opera mucho peor de como en su momento lo hacía la PF. Ello se debe a que a la fecha no existe un programa rector de profesionalización, protocolos de actuación, mecanismos de supervisión, así como tampoco certeza de cuánto personal haya aprobado los controles de confianza.

Por su parte la ley orgánica que dio vida a la FGR fue modificada pocas semanas después de haber sido aprobada y con ello se produjo un enorme retroceso en términos de desempeño institucional y de implementación del sistema adversarial de justicia.

El fracaso de esta administración se describe mediante estas cifras: al cierre de 2023 los homicidios dolosos crecieron 14% respecto al mismo periodo de la pasada administración y más del 40% respecto a la de Calderón; en este sexenio desaparecieron más de 47 mil personas -que hoy la Secretaría de Gobernación intenta esconder con una estadística opaca y amañada-, muchas más de la suma de personas que desaparecieron en los últimos dos sexenios; se rompieron los récords de delitos por violencia de genero;

que atentan contra la vida y la integridad personal; que atentan contra la sociedad; que atentan contra la libertad individual; de extorsión; trata de personas; narcomenudeo; robo a negocio; robo a transporte de carga y robo de hidrocarburo.

Cifras que son más que una estadística. Cifras que corresponden al dolor de millones de mexicanos; a la pérdida de vida de más de 170 mil personas; a estragos por lesiones; al miedo de muchos; al desplazamiento forzado de tantas comunidades; a la mala fama de nuestro país en el extranjero, a menos oportunidades de progresar y mitigar la desigualdad social.

Es decir, la ausencia de una verdadera estrategia de seguridad y la puesta en marcha de proyectos sin planeación adecuada y deficiente ejecución, ha derivado en que el país se encuentre en su peor momento de violencia e incidencia delictiva.

Si bien autores como Gianfranco Pasquino o Giovanni Sartori, advierten que resetear periódicamente las políticas públicas es un error, ante un sexenio perdido en seguridad y justicia, instituciones que día a día funcionan peor, debemos considerar inevitable que quien gane las elecciones de este año deba eliminar las acciones de este gobierno y partir de cero en la conformación de una estrategia de seguridad.

Los costos humanos y económicos de partir de cero con la nueva administración federal serán enormes. Los mexicanos deberemos pagar las malas decisiones de esta administración y esperar que hasta finales de 2030 las cosas sean mejores que hoy.

López nos dejará el país mucho peor de como lo recibió, con más muertos, más desaparecidos, más violencia. Heredará peores instituciones y una delincuencia organizada que opera con más fuerza que nunca.

Para quienes consistentemente hemos criticado a las diferentes administraciones por querer eliminar el pasado, en vez de construir sobre lo que hay, no nos queda de otra más que desear que la próxima administración federal olvide todo lo -mal- hecho este sexenio y proponga acciones que sí mejoren la vida de los mexicanos.

De lo contrario el país seguirá empeorando, la delincuencia creciendo y los mexicanos sufriendo en carne propia la violencia y el abandono institucional.

Francisco Rivas

Director del Observatorio Nacional Ciudadano

@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el ONC, somos conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publica el reporte mensual en un nuevo formato a partir de la edición de abril de 2022. Con el propósito de mejorar la calidad de los análisis presentados en este reporte, las secciones de **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** se estarán presentando alternadamente. Lo anterior se debe a la necesidad de fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye pues, un esfuerzo por ofrecer al público y a los tomadores de decisión un producto más enriquecedor en cada una de sus secciones.

Tomando en cuenta la alternancia mencionada, para este mes, la sección **“Reflexionar el delito”** aborda el transfeminicidio en México. Este análisis se lleva a cabo en distintos ejes de relevancia: El primero tiene que ver con presentar la identidad trans para después profundizar en la transfobia y la exclusión. Más adelante se presenta un pequeño análisis estadístico que abunda en México pero sin dejar a un lado lo que ocurre a nivel internacional.

La intención es ofrecer un panorama general de la deuda que tienen las instituciones mexicanas en torno a la atención que brindan a la población LGBT+ cuando son víctimas de ese delito. Iniciamos con un marco de referencia que nos ayuda a sentar las bases para entender el problema. Esto porque es importante aclarar quiénes son las personas trans, descripción fundamental para poder entender qué es un transfeminicidio. Luego, se detallan algunos indicadores de este tipo de delito suscitado en México y finalmente, nos asomamos a los intentos e iniciativas que se han presentado para tipificar el transfeminicidio en los códigos penales del país.

En cuanto a la **sección nacional**, esta se centra en analizar el reporte sobre delitos de alto impacto que presenta todos los meses Rosa Icela Rodríguez en la conferencia matutina del presidente López Obrador. A su vez, se analizan las modificaciones y notas aclaratorias que las fiscalías estatales dieron a conocer para el mes bajo análisis.

Por su parte y como todos los meses, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo

a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) ¿Cómo rinde cuentas la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana bajo la titularidad de Rosa Icela Rodríguez?

Como es costumbre en esta administración federal, mensualmente se presenta un informe sobre el estado que guarda la seguridad pública en México y sobre las acciones encabezadas por este para atender el problema. Desde el año pasado, hemos dado cuenta de las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en dichos informes que han dado pie a la construcción de una estrategia de comunicación política que enfatiza los logros alcanzados parcialmente.

Tras la renuncia de Alfonso Durazo como secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el periodo de transición y la llegada de Rosa Icela Rodríguez como titular a dicha institución, lamentablemente no se han corregido muchas de estas fallas. El informe correspondiente a noviembre 2023 refrenda de nueva cuenta la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos. Incluso, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública. A continuación, se comentan algunos aspectos destacados:

1. Se observa la recta de ajuste de tendencia lineal sesgada para la incidencia delictiva del fuero federal. Claramente se puede apreciar una tendencia a la baja desde el inicio de la administración hasta mediados del 2020. Sin embargo, este análisis se presta a confusiones ya que, desde la fecha anteriormente mencionada hasta la actualidad, la tendencia es lateral.
2. En cuanto al homicidio doloso, continúa la tendencia a la baja en el largo plazo, y celebramos que en esta ocasión se comparan todos los meses de noviembre con respecto al mismo mes de años anteriores. No obstante, esto solo suele suceder cuando el dato beneficia la narrativa oficial.
3. Si observamos la nota al pie de página de la diapositiva denominada “Promedio de víctimas de homicidio doloso” esta señala lo siguiente: “ Se usaron datos del INEGI para todos los años a excepción del 2023, cuando se emplearon los datos del SESNSP al 30 de noviembre de 2023”.
4. Llama la atención que no se haya utilizado la misma base de datos, esto puede afectar la comparabilidad y por ende los resultados de la tendencia real del promedio de víctimas por homicidio doloso. Lo ideal para una mejor comparabilidad es utilizar siempre una sola base de datos de la misma institución, ya sea el INEGI o el SESNSP procurando aclarar las diferencias entre ambas fuentes de información.

5. Tomando en cuenta el robo total, se observa de nueva cuenta una interpretación sesgada de la línea de tendencia dado que únicamente se toma en cuenta como punto de referencia el máximo histórico. No obstante, a partir de abril de 2020, este segmento ha tenido una tendencia lateral.
6. En cuanto a la medición de extorsión, la presentación omite de nueva cuenta este delito. Por ello, es importante mencionar que si bien este delito ha presentado una tendencia al alza desde que existen registros, en los últimos años esta se ha acelerado.
7. En la lámina denominada como “ Fuero Común Secuestro”, se observa que en largo plazo la tendencia a la baja se ha desacelerado. De nueva cuenta la comparación con el máximo histórico es incorrecta.
8. La mayoría de las comparaciones se realizan tomando como base de comparación el máximo histórico y omitiendo la tendencia en el corto y mediano plazo. Esto resulta en una mala práctica que no conduce a informar objetivamente los movimientos que se presentan en las tendencias de cada uno de los delitos.

En síntesis, las observaciones anteriores representan el claro reflejo de que los informes de seguridad de la SSPC siguen sin rendirle adecuadamente cuentas a la ciudadanía. Persiste un discurso centrado en la comunicación política sin reparar en las malas prácticas, errores metodológicos e interpretaciones sesgadas ya ampliamente documentadas.

B) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de diciembre del 2023, la fiscalía que reportó modificaciones para el 2018 fue únicamente la de Guerrero con una modificación en resto de delitos. Por su parte, en 2019 Guerrero y Veracruz presentaron cambios menores relacionados principalmente a homicidios dolosos y resto de delitos. En los años posteriores, hubo ligeros movimientos en 2021 y 2022 pero fue en 2023 cuando los cambios más significativos se registraron. Tal es el caso de la fiscalía de Baja California que tuvo ciertas reclasificaciones de homicidios dolosos como resto de delitos.

Como en la mayoría de los meses que hemos analizado este documento, Querétaro presenta de nueva cuenta las reclasificaciones y modificaciones a las notas aclaratorias más significativas. Para el 2023, llama la atención que en su mayoría no son reclasificaciones, sino que se retiraron tipos de robos en todos los meses que corresponden al periodo entre enero y septiembre.

C) Señalamientos en meses previos que no han sido reconocidos y atendidos por las autoridades competentes.

Desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018 en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.

Del mismo modo, desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de noviembre 2021, la Fiscalía General del Estado de Campeche y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de los siguientes delitos: Extorsión, robo con violencia, robo a casa habitación, robo de negocio, robo a transeúnte, robo en transporte público, violencia familiar y lesiones dolosas. Tras la revisión de las notas aclaratorias del mes de noviembre del año pasado no se encontró ninguna justificación para estos cambios.

De igual forma, como lo reportamos en meses pasados, los hechos de los 49 migrantes secuestrados entre San Luis Potosí y Nuevo León no fueron registrados por parte de la autoridad competente en la estadística de incidencia delictiva como secuestro. Si bien es probable que no haya existido una denuncia formal, es importante recordar que la autoridad investiga los secuestros de oficio por lo que deberían encontrarse en el registro las carpetas de investigación correspondientes.

A partir de enero del 2023, Zacatecas presentó disminuciones pronunciadas en el número de carpetas de investigación pasando de 45 en diciembre de 2022 a solo 9. Desde entonces los niveles de reportados de este delito no superan el dato del mes de enero. Hasta el momento, la Fiscalía Estatal no ha reportado las notas aclaratorias que soportan estos cambios en las cifras mencionadas.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene 9 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. NOVIEMBRE DE 2023

Entidad	¿La tasa estatal es noviembre que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✘	73	300	24	9	14	SR	4	1-25%
Baja California	✔	0	-43	3	3	24	4	20	1-25%
Baja California Sur	✘	-100	-100	SR	SR	SR	SR	32	#DIV/o!
Campeche	✘	0	-20	16	SR	9	SR	23	100%
Chiapas	✘	26	155	20	18	6	15	14	51-75%
Chihuahua	✔	-4	-22	5	4	12	12	19	1-25%
Ciudad de México	✘	-6	-26	22	21	19	18	22	51-75%
Coahuila	✘	-8	0	28	24	22	8	23	26-50%
Colima	✔	11	33	1	1	1	2	16	1-25%
Durango	✘	-45	300	30	SR	2	13	23	100%
Guanajuato	✔	-22	50	9	5	17	5	15	1-25%
Guerrero	✔	10	400	6	6	4	9	6	26-50%
Hidalgo	✘	-27	-100	26	23	SR	SR	16	0%
Jalisco	✘	-6	20	13	13	18	17	3	1-25%
México	✘	-8	-25	15	16	21	14	13	26-50%
Michoacán	✔	-14	9	10	10	20	7	12	1-25%
Morelos	✔	8	-22	2	2	3	1	21	1-25%
Nayarit	✘	-40	-100	25	SR	SR	SR	23	SR
Nuevo León	✔	17	-21	12	15	11	20	23	26-50%
Oaxaca	✔	15	-71	11	14	25	19	7	1-25%
Puebla	✘	-5	-25	14	17	23	21	11	26-50%
Querétaro	✘	-55	-100	27	SR	SR	SR	23	SR
Quintana Roo	✔	11	33	7	12	8	11	8	26-50%
San Luis Potosí	✘	-27	-100	18	7	SR	10	2	0%
Sinaloa	✘	-22	16	17	22	10	SR	16	51-75%
Sonora	✔	-10	60	8	11	5	6	10	26-50%
Tabasco	✘	-8	125	23	SR	7	16	23	100%
Tamaulipas	✘	-11	20	19	20	16	SR	5	26-50%
Tlaxcala	✘	-63	0	29	SR	13	SR	23	100%
Veracruz	✘	-14	-50	21	19	26	22	9	26-50%
Yucatán	✘	-44	-100	31	SR	SR	SR	23	#DIV/o!
Zacatecas	✔	-16	-8	4	8	15	3	1	1-25%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 12 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante noviembre de 2023.
- 2** De las 32 entidades federativas, en 15 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante noviembre de 2023.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio y homicidio doloso de manera agregada. La magnitud de la disminución va de -4% en Chihuahua a -100% en Baja California Sur.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 8 entidades se reportó un incremento porcentual de las víctimas de feminicidio y homicidio doloso de manera agregada. La magnitud del aumento va de un 8% en Morelos a un 73% en Aguascalientes.
- 5** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 13 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 9% en Michoacán hasta un máximo de 400% en Guerrero.

- 6** En contraste, se identificó que en las 17 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -8% en Zacatecas hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.
- 7** Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior que el valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas.
- 8** Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.
- 9** De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 22 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 11 registraron una tasa mayor que el valor nacional.
- 10** Diez entidades reportaron un cociente de víctimas por carpeta de investigación superior al valor nacional (1.15) durante noviembre. Las entidades con los cocientes más altos fueron: Zacatecas (1.53), San Luis Potosí (1.50) y Jalisco (1.42).



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. NOVIEMBRE DE 2023

Entidad	¿La tasa estatal es noviembrer que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✘	-6	18	22	SR	100%
Baja California	✘	-27	19	18	12	76-99%
Baja California Sur	✔	60	9	24	SR	100%
Campeche	✘	-53	27	27	10	100%
Chiapas	✘	-17	17	7	14	76-99%
Chihuahua	✘	-35	30	26	24	100%
Ciudad de México	✘	36	21	21	SR	100%
Coahuila	✘	-28	29	10	23	76-99%
Colima	✔	21	4	3	SR	100%
Durango	✔	-1	14	19	1	100%
Guanajuato	✔	-38	8	6	6	51-75%
Guerrero	✔	7	15	15	18	76-99%
Hidalgo	✘	-13	31	29	22	100%
Jalisco	✘	-31	22	23	15	76-99%
México	✘	1	25	25	19	100%
Michoacán	✔	15	2	2	2	51-75%
Morelos	✔	1	11	14	17	100%
Nayarit	✔	-39	12	20	5	76-99%
Nuevo León	✘	4	20	8	SR	76-99%
Oaxaca	✔	-21	3	5	11	51-75%
Puebla	✘	44	23	17	16	76-99%
Querétaro	✔	-7	13	11	SR	100%
Quintana Roo	✔	-14	1	1	3	26-50%
San Luis Potosí	✘	-9	24	12	20	100%
Sinaloa	✔	-13	6	9	4	100%
Sonora	✘	-8	26	28	21	100%
Tabasco	✔	1	7	13	7	100%
Tamaulipas	✔	-18	10	4	9	51-75%
Tlaxcala	✘	163	28	30	SR	100%
Veracruz	✘	-1	16	16	13	51-75%
Yucatán	✘	-27	32	31	SR	100%
Zacatecas	✔	-27	5	SR	8	76-99%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.
- 2** De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de noviembre, 15 entidades presentaron un nivel mayor que el nacional.
- 3** En 17 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
- 4** Quintana Roo, Michoacán y Oaxaca registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.
- 5** No se registraron incidencias de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 7 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. NOVIEMBRE DE 2023

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	oct-22	SR	SR	10	SRM	✗	✗	5	may-23	✗	✗
Baja California	ago-23	14	SR	1	Para causar daños,	✗	✗	6	oct-23	✓	✗
Baja California Sur	abr-23	SR	SR	14	SRM	✗	✗	SR	ago-22	✗	✗
Campeche	sep-23	4	SR	17	Exprés,	✗	✗	SR	may-23	✗	✗
Chiapas	sep-23	SR	SR	28	SRM	✗	✗	SR	sep-23	✗	✗
Chihuahua	nov-23	1	SR	9	Para causar daños, Extorsivo	✓	✓	SR	oct-23	✗	✗
Ciudad de México	nov-23	17	SR	16	Exprés,	✗	✗	3	oct-23	✓	✗
Coahuila	sep-23	SR	SR	23	SRM	✗	✗	SR	oct-23	✗	✗
Colima	nov-23	SR	1	5	SRM	✗	✗	2	ago-22	✗	✗
Durango	oct-22	SR	SR	25	SRM	✗	✗	SR	oct-22	✗	✗
Guanajuato	jun-23	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Guerrero	nov-23	13	SR	21	Extorsivo	✗	✗	SR	sep-23	✗	✗
Hidalgo	nov-23	SR	4	3	SRM	✗	✗	11	sep-23	✓	✗
Jalisco	sep-23	7	5	18	Extorsivo	✗	✗	SR	nov-22	✗	✗
México	nov-23	10	6	6	Extorsivo	✗	✓	9	oct-23	✓	✗
Michoacán	nov-23	3	SR	24	Extorsivo	✗	✗	SR	sep-23	✗	✗
Morelos	nov-23	5	SR	22	Para causar daños, Extorsivo	✗	✗	7	sep-22	✗	✗
Nayarit	nov-23	SR	SR	26	SRM	✗	✗	SR	jun-23	✗	✗
Nuevo León	sep-23	11	SR	4	Extorsivo	✓	✓	SR	oct-23	✗	✗
Oaxaca	nov-23	15	SR	29	Extorsivo	✗	✗	12	oct-23	✓	✗
Puebla	nov-23	16	SR	27	Extorsivo	✗	✗	8	oct-23	✗	✗
Querétaro	sep-23	SR	SR	20	SRM	✗	✗	SR	may-23	✗	✗
Quintana Roo	ago-23	8	SR	2	Extorsivo	✗	✗	1	oct-23	✓	✗
San Luis Potosí	sep-23	SR	SR	13	SRM	✗	✗	10	sep-23	✗	✗
Sinaloa	sep-23	SR	SR	8	SRM	✗	✗	SR	ago-23	✗	✗
Sonora	nov-23	12	2	12	Extorsivo	✗	✗	SR	sep-21	✗	✗
Tabasco	nov-23	2	3	19	Exprés, Extorsivo	✓	✓	SR	jun-23	✗	✗
Tamaulipas	jul-23	SR	SR	11	SRM	✗	✗	SR	jul-23	✗	✗
Tlaxcala	sep-23	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	jun-22	✗	✗
Veracruz	nov-23	9	SR	15	Extorsivo	✓	✓	SR	sep-23	✗	✗
Yucatán	may-22	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	jun-22	✗	✗
Zacatecas	nov-23	6	SR	7	Calidad de rehén	✓	✗	4	oct-23	✗	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federalw



SECUESTRO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Chihuahua, Tabasco y Michoacán, en ese orden.
- 2** En 15 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del fuero federal 6 entidades presentaron registros.
- 3** Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 10 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.
- 4** Del fuero común, en Chihuahua, Nuevo León, Tabasco, Veracruz y Zacatecas, se tuvo registro de menores de edad víctimas de este delito.
- 5** Del total de entidades federativas, en todas se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado.

6 En cuanto a modalidades de secuestro, en Chihuahua y Morelos se registraron las modalidades “para causar daños” y “extorsivo”, en Tabasco se registraron las modalidades “exprés” y “extorsivo”, en Baja California se registró la modalidad “para causar daños”, en Campeche y CDMX se registró la modalidad “exprés” y en Zacatecas la modalidad “calidad de rehén”. El resto de los estados presentaron en su mayoría lo que se denomina como “extorsivo”.

7 Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Baja California, Quintana Roo e Hidalgo reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 12 estados registraron víctimas de trata, 11 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 4 tasas más altas corresponden a Quintana Roo, Colima, CDMX y Zacatecas, en ese orden.
- 2** Del total de entidades federativas, en 22 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.
- 3** Al considerar a los menores de edad, 6 entidades reportaron incidencia mientras que ningún estado reportó tráfico de menores.
- 4** La tasa nacional de trata en noviembre se ubicó en 0.03, mientras que la de secuestro fue de 0.04.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. NOVIEMBRE DE 2023

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	3	24	-12	4	27	-18	7	42
Baja California	1	23	19	1	2	12	19	2
Baja California Sur	19	19	-29	11	23	-11	26	-91
Campeche	9	15	21	9	29	-24	9	-4
Chiapas	26	16	12	32	23	15	27	209
Chihuahua	20	28	-4	17	30	7	SR	-100
Ciudad de México	2	13	-6	2	26	-8	15	-7
Coahuila	23	20	0	24	25	9	30	-62
Colima	17	SR	25	7	31	-12	3	8
Durango	25	27	-33	25	18	-31	21	-11
Guanajuato	24	3	9	12	14	7	6	-1
Guerrero	29	7	-73	15	17	247	20	-58
Hidalgo	15	25	-10	22	19	-10	5	38
Jalisco	5	9	13	16	9	3	10	7
México	4	6	-6	6	10	-5	1	-6
Michoacán	22	18	57	30	20	-10	17	6
Morelos	10	11	-7	8	3	-15	2	117
Nayarit	31	SR	97	28	28	-11	22	-45
Nuevo León	13	17	4	26	21	-9	4	12
Oaxaca	16	10	-49	23	7	-24	28	-77
Puebla	8	4	-8	14	1	-12	25	-33
Querétaro	7	21	5	3	22	8	12	-25
Quintana Roo	6	26	-26	5	12	8	8	54
San Luis Potosí	12	8	-33	18	15	-14	14	32
Sinaloa	32	SR	-18	13	6	0	24	16
Sonora	18	12	17	29	8	-15	18	55
Tabasco	11	1	-32	20	13	-6	13	53
Tamaulipas	27	5	-1	19	4	-3	23	-49
Tlaxcala	21	2	24	27	16	-15	29	296
Veracruz	14	14	-10	10	11	29	11	-21
Yucatán	30	22	-59	31	SR	19	SR	-100
Zacatecas	28	SR	70	21	5	63	16	-42

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Ciudad de México y Aguascalientes.
- 2** Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 4 entidades que encabezaron el ranking fueron: Tabasco, Tlaxcala, Guanajuato y Puebla.
- 3** En 9 entidades se presentó una tasa mayor que la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -1% (Tamaulipas) hasta un máximo de -73% en Guerrero.

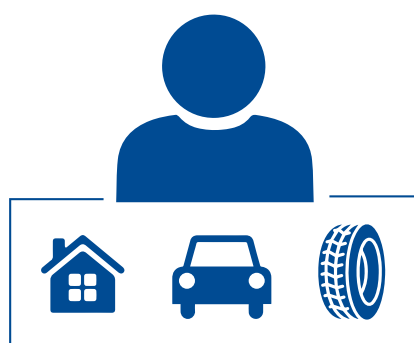


ROBO A NEGOCIO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Ciudad de México y Querétaro.
- 2** Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 3 entidades que encabezaron el ranking fueron: Puebla, Baja California y Morelos, en ese orden.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 247% (Guerrero) y el mínimo de 3% (Jalisco).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Tamaulipas) hasta un máximo de -31% (Durango).
- 5** Destaca que en Yucatán no se reportaron robos a negocios cometidos con violencia.

EXTORSIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Estado de México, Morelos y Colima, en ese orden.
- 2** En dos entidades no hubo registros de extorsión: Chihuahua y Yucatán.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Baja California) hasta un máximo de 296% (Tlaxcala).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Guanajuato) hasta un máximo de -100% en varios estados.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. NOVIEMBRE DE 2023

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	13	26	-7	2	-11	1	28	-9
Baja California	1	23	-2	11	79	5	21	7
Baja California Sur	19	SR	15	20	96	3	SR	-20
Campeche	24	29	7	10	-7	2	29	4
Chiapas	30	15	8	SR	-100	32	4	-38
Chihuahua	14	25	2	8	13	9	22	-4
Ciudad de México	20	13	10	1	23	13	17	0
Coahuila	31	24	-5	12	87	14	27	-33
Colima	8	SR	8	SR	SR	4	30	-16
Durango	29	17	-36	SR	-100	19	23	-36
Guanajuato	27	5	-37	SR	SR	10	19	-8
Guerrero	17	7	62	19	71	30	5	-15
Hidalgo	6	22	34	13	30	12	3	-11
Jalisco	11	11	-14	4	55	24	13	-23
México	4	1	1	6	35	11	7	-12
Michoacán	10	9	3	21	92	28	8	1
Morelos	2	3	1	3	7	7	15	-4
Nayarit	26	28	29	16	-3	27	11	-22
Nuevo León	28	14	-23	24	-76	18	14	-13
Oaxaca	23	20	-8	15	36	25	18	-3
Puebla	7	2	3	7	19	17	9	-16
Querétaro	3	21	19	5	-3	6	26	-10
Quintana Roo	5	27	-7	SR	-100	8	20	0
San Luis Potosí	16	12	-15	9	11	26	25	-26
Sinaloa	18	4	-27	23	-1	20	24	53
Sonora	22	18	-6	14	-29	16	1	6
Tabasco	15	19	14	SR	-100	21	16	-34
Tamaulipas	21	8	10	SR	-100	15	10	-11
Tlaxcala	9	6	-6	18	197	23	6	-5
Veracruz	25	16	-4	22	-62	22	12	-9
Yucatán	32	SR	7	SR	SR	31	SR	-50
Zacatecas	12	10	-11	17	-11	29	2	-22

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes
 **Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia
 SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Morelos y Querétaro.
- 2** Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 3 entidades que encabezaron el ranking fueron: Estado de México, Puebla y Morelos.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% en Estado de México y Morelos hasta un 62% (Guerrero).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Baja California) hasta un máximo de -37% (Guanajuato).

ROBO DE AUTOPARTES

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes y Morelos.
- 2** En 7 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 7% (Morelos) hasta un máximo de 197% en Tlaxcala.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -1% (Sinaloa) hasta un máximo de -100% en varios estados.
- 5** Colima, Guanajuato y Yucatán no han registrado robos de autopartes en los últimos 12 meses, esto puede deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.
- 6** A lo largo del análisis de datos es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

ROBO A CASA HABITACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Aguascalientes, Campeche y Baja California Sur.
- 2** Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 3 entidades que encabezaron el ranking fueron: Sonora, Zacatecas e Hidalgo.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 5 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% en Michoacán hasta un máximo de 53% (Sinaloa).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 25 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% en Oaxaca hasta un máximo de -50% (Yucatán).



OTROS DELITOS

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violencia familiar y violación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA. NOVIEMBRE DE 2023

Entidad	Ranking de violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	20	-15	SR	SR	SR	SR	8	-3	8	26-50%	Otros
Baja California	3	-2	8	-17	9	2	7	2	11	1-25%	Abuso sexual
Baja California Sur	9	-20	3	10	3	23	1	2	17	26-50%	Abuso sexual
Campeche	22	-19	1	-24	2	26	3	-3	3	51-75	Abuso sexual
Chiapas	30	-37	29	-22	29	-47	29	-30	SR	1-25%	Otros
Chihuahua	6	-13	15	-8	6	8	5	-23	12	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	2	-12	27	6	14	11	12	-25	2	1-25%	Abuso sexual
Coahuila	8	-25	11	-8	5	18	22	-12	1	1-25%	Abuso sexual
Colima	1	-11	13	-13	25	-73	21	-36	SR	1-25%	Abuso sexual
Durango	13	-13	17	-26	18	-45	15	6	SR	26-50%	Abuso sexual
Guanajuato	16	-6	2	9	1	41	18	-5	21	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	28	-13	19	-15	26	-65	27	-46	10	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	11	1	14	25	19	-28	2	2	4	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	24	-20	12	3	16	33	26	-8	19	1-25%	Abuso sexual
México	23	1	5	-14	4	1	14	-10	16	1-25%	Abuso sexual
Michoacán	29	-2	4	-7	13	12	24	-17	14	26-50%	Abuso sexual
Morelos	12	-15	28	-36	28	-40	11	1	23	26-50%	Abuso sexual
Nayarit	17	27	22	15	17	107	6	-6	20	26-50%	Violación simple
Nuevo León	7	-20	16	-24	10	-20	9	-14	13	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	25	-15	20	-19	22	-32	17	-18	7	26-50%	Abuso sexual
Puebla	26	13	23	-24	21	-14	25	-18	5	1-25%	Otros
Querétaro	19	-20	9	-25	8	-31	10	-17	9	26-50%	Acoso sexual
Quintana Roo	4	-9	7	-12	7	15	4	-25	SR	1-25%	Abuso sexual
San Luis Potosí	10	-18	10	-11	20	-14	13	-21	SR	26-50%	Abuso sexual
Sinaloa	14	-1	6	-11	12	-1	23	-10	18	26-50%	Abuso sexual
Sonora	5	32	24	38	23	-20	30	-44	15	1-25%	Abuso sexual
Tabasco	15	-21	25	-50	27	-77	20	4	SR	1-25%	Otros
Tamaulipas	21	-27	26	-32	24	-27	19	-13	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	32	80	30	-28	SR	-100	SR	-100	SR	1-25%	Abuso y acoso sexual
Veracruz	27	-24	21	3	15	22	28	-2	22	1-25%	Otros
Yucatán	31	22	31	13	SR	SR	31	48	SR	1-25%	Abuso sexual
Zacatecas	18	-4	18	-22	11	-18	16	-4	6	26-50%	Abuso sexual

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

VIOLENCIA FAMILIAR

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, CDMX y Baja California.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 7 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación. Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Aguascalientes, Campeche y Baja California Sur.
- 3** Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 3 entidades que encabezaron el ranking fueron: Sonora, Zacatecas e Hidalgo.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 5 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% en Michoacán hasta un máximo de 53% (Sinaloa).
- 5** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 25 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% en Oaxaca hasta un máximo de -50% (Yucatán).n iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% en Hidalgo y Estado de México hasta un máximo de 80% (Tlaxcala).
- 6** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 25 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% en Sinaloa hasta un máximo de -27% (Tamaulipas).

- 7** Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Campeche, Guanajuato y Baja California Sur.
- 8** Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Guanajuato, Campeche y Baja California Sur, en ese orden.
- 9** Destaca que para el mes de noviembre, Tlaxcala presentó el incremento más alto (80%) de las carpetas de investigación iniciadas por violencia familiar respecto al promedio de los 12 meses anteriores.
- 10** En total, 3 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad (Aguascalientes, Tlaxcala y Yucatán). No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.

VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California Sur, Hidalgo y Campeche, en ese orden.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 7 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud más grande fue de 48% en Yucatán.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 25 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Veracruz), hasta un máximo de -100% (Tlaxcala).
- 4** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el abuso sexual el cual se presenta en la mayoría de los estados.
- 5** En una entidad federativa, Nayarit, la violación, en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual.



OTROS DELITOS

NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO POR ENTIDAD FEDERATIVA. NOVIEMBRE DE 2023

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking de narcomenudeo* del fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	6	-7%	2	11	-31%
Baja California	3	-18%	11	3	31%
Baja California Sur	11	-13%	32	2	134%
Campeche	21	-10%	0	SR	-100%
Chiapas	30	-57%	36	17	90%
Chihuahua	10	18%	7	6	7%
Ciudad de México	15	-18%	5	16	34%
Coahuila	4	-32%	2	9	-4%
Colima	5	-33%	16	1	-8%
Durango	14	-12%	3	20	-58%
Guanajuato	1	-3%	1	8	-6%
Guerrero	26	-51%	19	13	62%
Hidalgo	22	25%	5	23	-35%
Jalisco	24	5%	10	15	-7%
México	23	40%	2	28	-43%
Michoacán	16	-19%	3	21	-43%
Morelos	20	-2%	4	22	-53%
Nayarit	13	27%	1	25	-61%
Nuevo León	7	-3%	3	10	-80%
Oaxaca	25	6%	9	18	-19%
Puebla	19	-6%	4	24	-35%
Querétaro	12	-7%	3	14	-60%
Quintana Roo	8	2%	12	4	170%
San Luis Potosí	2	7%	0	26	-64%
Sinaloa	27	4%	39	7	-23%
Sonora	9	15%	9	5	22%
Tabasco	32	27%	SR	SR	-100%
Tamaulipas	29	4%	18	19	-8%
Tlaxcala	31	-78%	0	SR	-100%
Veracruz	17	5%	0	29	-77%
Yucatán	18	92%	10	12	45%
Zacatecas	28	-56%	8	27	-78%

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes FF = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



NARCOMENUDEO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero común) fueron: Guanajuato, San Luis Potosí y Baja California.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Quintana Roo) hasta un máximo de 92% (Yucatán).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 9 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 7% en Chihuahua hasta un máximo de 170% (Quintana Roo).
- 4** Hubo 13 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FC) que fue de 5.42.
- 5** Hubo 9 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FF), la cual registró un valor de 0.29.



REFLEXIONAR EL DELITO

**Transfeminicidio en
México: asignatura
pendiente en la procuración
de justicia**

Los conceptos de **género y sexo** expresan partes diferenciadas de la existencia humana, una que se encuentra en el **plano biológico y otra en el psicocultural.**

Por **transfobia** puede entenderse a toda aquellos **comportamientos, sentimientos y actitudes negativas dirigidas a personas transexuales o transgénero,** basadas en su identidad de género.

Por **transfobia** puede entenderse a toda aquellos **comportamientos, sentimientos y actitudes negativas dirigidas a personas transexuales o transgénero,** basadas en su identidad de género.

“ Al observar los **transfeminicidios** estamos ante la presencia de expresiones de violencia de género que se concretan en lo que jurídicamente conocemos como **crímenes o delitos de odio**. ”

“ Al observar los **transfeminicidios** estamos ante la presencia de expresiones de violencia de género que se concretan en lo que jurídicamente conocemos como **crímenes o delitos de odio**. ”

“ **En el país, 5 millones de habitantes se identifican como LGBTI+, lo cual representa a 1 de cada 20 personas en México.**
Los estados con mayor población que se identifica como LGBTI+ son: Estado de México (490 mil), Ciudad de México (311 mil), Veracruz (308 mil), Jalisco (298 mil) y Nuevo León (286 mil). ”

“ A nivel mundial, **México es el segundo país donde ocurren homicidios de personas trans y de género** diverso con 701 eventos, mientras Brasil ocupa la primera posición con un registro de 1,841 asesinatos. El tercer lugar lo ocupa Estados Unidos con 406 registros en el periodo que va del 2008 a septiembre de 2023. ”

“ A nivel nacional, de las 32 entidades, al menos en 24 se registró el asesinato de una o varias personas LGBTI+ en 2022. Oaxaca ocupó el primer lugar con un total de 11 asesinatos, seguido de Veracruz con 10, Chihuahua con 9 y el Estado de México con 7. **En los últimos 5 años se han registrado 453 muertes violentas de personas LGBTI+ en el país:** 92 en 2018, 117 en 2019, 79 en 2020, 78 en 2021 y 87 en 2022. ”

“ De acuerdo con las víctimas o personas cercanas a ellas que han sufrido este tipo de homicidio - consumado o en su modalidad de tentativa-, en México no existen las condiciones necesarias para que se les haga justicia, el origen de este problema es que aún no se ha tipificado este delito en la normativa mexicana. ”

“ El escaso avance que existe en la tipificación de esta conducta delictiva se ha derivado del trabajo de la sociedad civil que llevan a cabo las víctimas o familiares de estas. ”

“ **En México no existe un tipo penal de transfeminicidio, en el Código Penal de la Ciudad de México únicamente existe la agravante de odio por orientación sexual e identidad de género en el delito de homicidio.** Existen iniciativas como la Propuesta de “Ley Paola Buenrostro” que busca reformar el código penal para crear el delito de transfeminicidio con una pena de entre 35 y 70 años de prisión. ”

Los delitos considerados de alto impacto en México consideran al homicidio como el de mayor relevancia. Con el paso del tiempo, en la sociedad se han visibilizado de manera paulatina las múltiples formas en que se perpetra este delito, y sobre todo, la diversidad de víctimas, cuyas identidades no están contempladas en los códigos penales. Tal es el caso del transfeminicidio, es decir, el asesinato de mujeres trans, fenómeno que en la actualidad representa un tipo de homicidio que se da alrededor del país y frente al cuál los procesos de justicia son complejos, dado que no existen las condiciones de gobernanza para castigar este tipo de crimen.

En esta entrega, reflexionamos en torno al transfeminicidio, con la intención ofrecer un panorama general de la deuda que tienen las instituciones mexicanas en torno a la atención que brindan a la población LGBT+ cuando son víctimas de ese delito. Iniciamos con un marco de referencia que nos ayuda a sentar las bases para entender el problema. Esto porque es importante aclarar quiénes son las personas trans, descripción fundamental para poder entender qué es un transfeminicidio. Luego, se detallan algunos indicadores de este tipo de delito suscitado en México y finalmente, nos asomamos a los intentos e iniciativas que se han presentado para tipificar el transfeminicidio en los códigos penales del país.

El transfeminicidio, una pinza de odio que oprime

El 30 de septiembre de 2016, Paola Buenrostro fue asesinada a bordo de un vehículo Nissan color gris en las cercanías de la avenida Puente de Alvarado en la Ciudad de México. En el automóvil viajaba Arturo Felipe Delgadillo Olvera, ex militar quien en esos momentos trabajaba como guardia de seguridad y quién metros delante del lugar en el que Paola laboraba como trabajadora sexual, detonó un arma de fuego en varias ocasiones quitándole la vida (Sotelo, 2023).

El transfeminicidio de Paola no solo fue resultado de las balas que Arturo Felipe disparó en su contra. Su asesinato fue producto de una larga lista de agravios que la llevaron a encontrarse en aquel lugar esa noche, bajo las precarias condiciones de seguridad en las que trabajaba y en un contexto en el ir en contra del heteropatriarcado significa una sentencia de muerte.

Crímenes como estos son la expresión más extrema del fenómeno de la exclusión social que sufren las mujeres que ejercen una identidad de género no alineada con la normatividad de la sociedad patriarcal. Por ello iniciaremos la presente entrega explicando de manera breve qué se entiende por identidades trans y cómo es que estas se encuentran constantemente en conflicto con el orden dicotómico de género (hombre-mujer).

Las identidades trans

La diversidad de género y sexual es un rasgo que forma parte de la gran cantidad de atributos inherentes al ser humano. A lo largo de la historia de la humanidad, las personas cuya identidad de género no corresponde con las características biológicas con las que nacieron, han estado presentes, en algunos casos de forma pública y en otros en la clandestinidad.

No obstante, como lo documenta Street (2009), es a partir del siglo XIX que la comunidad científica comienza a emplear etiquetas para distinguir a las personas cuya identidad sexual y de género no se apega a la norma establecida por la sociedad heteronormada[1]. Como

muchos de los análisis que se realizaron durante este siglo, apunta Street, estas etiquetas fueron utilizadas por las ciencias médicas para definir como patologías (enfermedades) a conductas que en otros momentos históricos habrían sido consideradas conductas criminales y por consiguiente generar “tratamientos” para su cura.

Lamentablemente, esta tendencia se mantuvo vigente hasta ya entrado el siglo XX cuando desde disciplinas como la psicología comenzó a definirse que independientemente del sexo biológico, las personas se concebían a sí mismas, en tanto hombres y mujeres, variaba de forma importante. A partir de ello, especialistas como John Money (psicólogo y sexólogo) comenzó a utilizar el término sex para referirse a la composición biológica del cuerpo de las personas, y gender para aludir al componente del auto reconocimiento como hombre o mujer.

Este entendimiento del comportamiento humano, más allá de las valoraciones subjetivas de las personas que ejercían una identidad de género discordante con la norma, representó un avance en términos políticos para el reconocimiento de las mismas dentro de los diversos contextos de opresión en los que se encuentran.

En el recuento que realiza Street respecto a este tema, resalta la contribución de la antropóloga Gayle Rubin quien en 1974 desarrolló la noción sexo/genero para señalar que el género no puede pensarse sin la relación de opresión que suele presentarse en tal dicotomía. En ese sentido Rubin señala que en este reconocimiento personal del genero respecto al sexo, siempre existirá una relación de subordinación de lo femenino.

En síntesis, los conceptos de género y sexo expresan partes diferenciadas de la existencia humana, una que se encuentra en el plano biológico y otra en el autoreconocimiento. Las identidades trans, entonces son el ejercicio del auto reconocimiento del género más allá de las características sexuales que presenta una persona.

Esto, como lo veremos a continuación, entra en conflicto con los estándares socialmente aceptados por la sociedad heteronormada, en donde, además, el aspecto de lo femenino estará subordinado a la dominación de lo masculino.

Transfobia y exclusión

Por transfobia puede entenderse a toda aquellos comportamientos, sentimientos y actitudes negativas dirigidas a personas transexuales o transgénero, basadas en su identidad de género. Comúnmente estas expresiones pueden ir acompañadas de manifestaciones de homofobia en el sentido de que la orientación sexual de estas personas es discordante con su auto reconocimiento respecto al género (Molina, 2015).

Las expresiones transfobia, señalan Molina et al (2015), están sustentadas en prejuicios cuyo origen radica en predisposiciones religiosas o convenciones sociales, comúnmente

asociadas a una concepción dicotómica del género (hombre-mujer) usualmente impuesta por una visión patriarcal de la sociedad. La falta de entendimiento ante la experiencia y posición de las personas trans, conllevan a que estas se encuentren en una posición de marginalidad en la que experimentan diversas formas de exclusión.

Según lo describen estos autores, un primer espacio de exclusión es el de la familia en donde las personas trans suelen ser rechazadas por no cumplir con los estereotipos de género en los que pudieran estar basadas las expectativas familiares. Esto lleva a que a temprana edad estas personas sean expulsadas del espacio doméstico lo que se traduce en un empobrecimiento severo a lo largo de toda su vida.

Por otra parte, los autores hacen hincapié en que es en el espacio escolar en donde más se reproducen los prejuicios y actitudes discriminatorias hacia las personas trans. Mientras estas avanzan en su trayectoria escolar hacia niveles más avanzados, se sienten cada vez más excluidas del sistema lo que eventualmente culmina en su deserción.

Este fenómeno tiene, a su vez, un impacto directo en el ámbito laboral. Las personas trans tienen mayores complicaciones para insertarse en el mercado de trabajo ya sea porque no lograron concluir sus estudios o porque, aunque cuenten con una formación académica completa, no son contratadas por causas de su identidad y expresión de género.

Es así las distintas fuentes de exclusión que enfrentan las personas trans las colocan, de distintas maneras, en situaciones de riesgo que potencialmente amenazan su integridad física y psicológica. Como veremos a continuación, el transfeminicidio es el resultado de la conjugación, en diversos aspectos, de estas múltiples expresiones de exclusión y opresión.

El transfeminicidio, un crimen de odio

El concepto de crimen de odio, tuvo su origen en 1985 cuando en los Estados Unidos la prensa cubría diversos delitos basados en prejuicios étnicos, raciales, nacionalistas y de índole similar, que eran investigados por el Federal Bureau of Investigation. A partir de ello, y debido a la demanda popular, la legislación estadounidense lo asimiló en diversos documentos tanto locales como federales (CEJIL, 2013).

Pese a ello, no existe en el ámbito internacional una definición generalmente aceptada. No obstante, las diversas legislaciones que abordan el tema coinciden en que se trata de actos generalmente violentos en los que se vulneran los derechos de personas pertenecientes a ciertos grupos sociales y que son motivados por prejuicios de orden étnico, racial (fenotípico), orientación sexual, religioso u otra característica (CEJIL 2013).

Como lo apunta Fuentes (2017), el odio es un concepto muy popular en la criminología actual para calificar comportamientos desviados (agresiones, insultos, amenazas, negación de derechos, entre otros), que tienen como objetivo posicionarse de forma hostil en contra

de ciertos colectivos. Desde el punto de vista penal, la agravante del odio tendría como común denominador tres elementos:

- Un sentimiento aversivo del actor hacia la víctima
- El deseo de que sufra un daño
- Una indeterminación de: el motivo de la aversión, del daño y su alcance y del sujeto afectado.

Desde esta perspectiva, al observar los transfeminicidios estamos ante la presencia de expresiones de violencia de género que se concretan en lo que jurídicamente conocemos como crímenes o delitos de odio. En este caso, el sustento del transfeminicidio es la negación de una identidad de género diferente a la convencional en términos de lo definido en las sociedades heteronormadas¹.

En este punto, es importante llamar la atención sobre un elemento importante, y es que la violencia de género es resultado de una relación de opresión desde el poder masculino sobre las mujeres, que se reproduce de manera constante en patrones culturales y sociales. De esta manera, la violencia de género conlleva en sí misma el odio hacia lo femenino sobre la base de una construcción ideológica en la que la existencia de las mujeres no puede ni debe existir sin el dominio de los masculino (Morales 2019).

De esta manera, el transfeminicidio es también concebido como un feminicidio por identidad de género, toda vez que se trata de asesinatos de mujeres trans por el hecho de ser mujeres trans. Es por ello que desde los colectivos de defensa de las identidades trans y otros espacios de protección a los derechos humanos de las personas pertenecientes a la diversidad sexual y de género, exigen que las muertes violentas de mujeres trans sean abordadas dentro de los contextos del feminicidio con el tenor de la identidad de género como particularidad (Domínguez, 2023).

En suma, el transfeminicidio por ser un delito de odio, no puede considerarse como un delito aislado de sus orígenes estructurales pues se sustenta en prejuicios relacionados con el género que van más allá de la conducta típica del homicidio como acto de privación de la vida.

Detrás de estas acciones existen circunstancias estructurales que colocan a las mujeres trans en una posición de vulnerabilidad social, económica y física que eventualmente puede desencadenar en un transfeminicidio. Es entonces una pinza que se cierra sobre ellas en donde el odio y la exclusión las oprime con la intención de desaparecer aquello que no pueden entender ni aceptar.

¹ Por heteronormatividad se entiende la forma de ver el mundo a partir de dos sexos, dos géneros y legitimando a la heterosexualidad como la única orientación sexual aceptada social y culturalmente (Cruz, 2021)

Estadísticas del fenómeno en México

Población LGBTIQ+ en México

Datos de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 que realiza el INEGI, señalan que 4.8% de la población (4.6 millones) se considera con orientación sexual LGBTIQ+. Dicha orientación es la capacidad de una persona de sentir atracción erótica afectiva por personas de su mismo género, o de más de un género o de una identidad de género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. De estos 4.6 millones de habitantes, el 51.7% considera que su orientación es bisexual, 26.5% gay u homosexual, 10.6% lesbiana y 11.2% otra orientación (pansexual, dimisexual, asexual, etc.).

La misma encuesta permite conocer también a la población de acuerdo a su identidad de género, que es la manera en que cada persona a partir de su forma de ser, pensar, sentir y actuar se considera a sí misma como hombre, mujer u otro género y puede corresponder o no con su sexo de nacimiento. En ese sentido, en México 0.9% de la población (908 mil habitantes) se consideran con identidad de género trans+. De este porcentaje, 34.8% se considera transgénero o transexual y 65.2% se identifican con otra identidad (no binario, género fluido, agénero, entre otros).

En el país, 5 millones de habitantes se identifican como LGBTIQ+, lo cual representa a 1 de cada 20 personas en México. Los estados con mayor población que se identifica como LGBTIQ+ son: Estado de México (490 mil), Ciudad de México (311 mil), Veracruz (308 mil), Jalisco (298 mil) y Nuevo León (286 mil).

De las 908 mil personas con identidad de género trans+, 62.4% se dio cuenta que su forma de ser o actuar no correspondía con su sexo de nacimiento durante la primera infancia, es decir, antes de los 7 años; 20.3% lo hicieron durante la adolescencia (12 a 17 años), 7.7% durante la juventud (18 a 29 años), 5.6% durante la niñez (7 a 11 años) y 0.8% en la adultez (después de los 30 años).

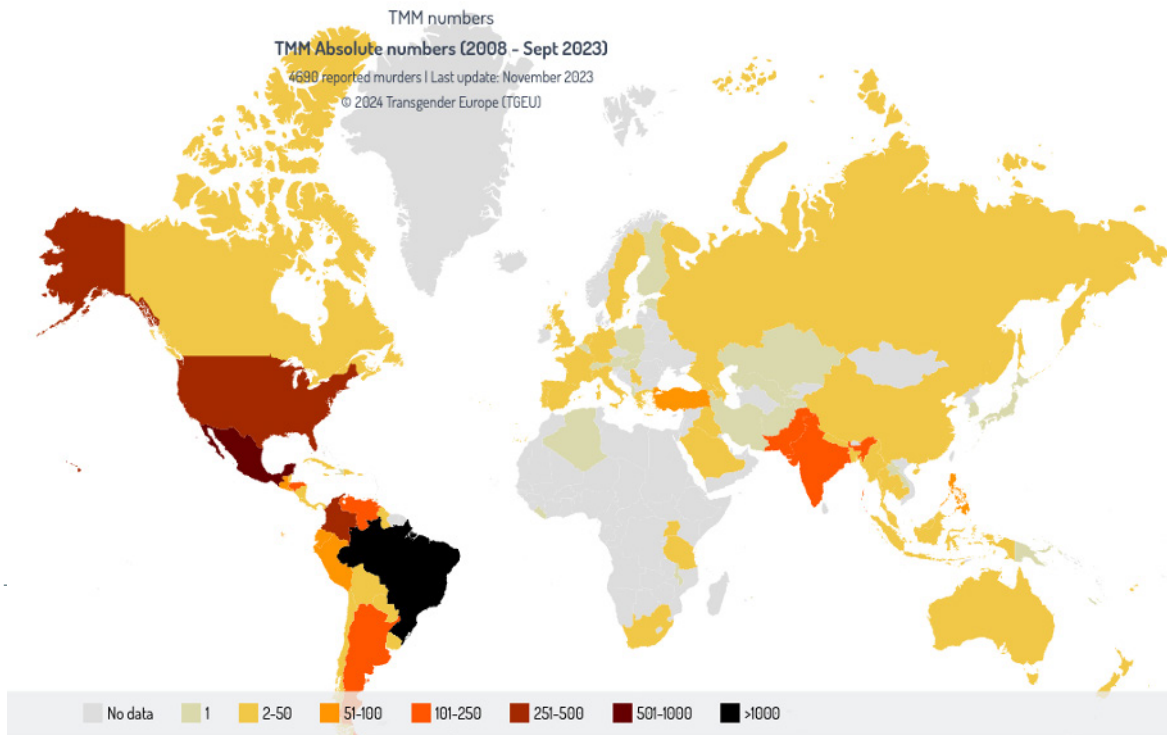
Transfeminicidios en México

Conocer la magnitud del fenómeno a través de estadísticas oficiales no es posible, por lo que existen diversos esfuerzos de colectivos y asociaciones civiles que intentan dar cuenta de la incidencia de los transfeminicidios usando información de fuentes abiertas.

Uno de los esfuerzos a nivel mundial es el que realiza Transgender Europe a través del proyecto *Trans Murder Monitoring (TMM)*, el cual supervisa, recopila y analiza sistemáticamente informes sobre homicidios de personas trans y de género diverso en todo

el mundo. Al usar estos datos se debe tener en cuenta que no son exhaustivos y solo ofrecen una mirada de la realidad que, sin duda, es mucho peor de lo que las cifras presentadas en el mapa sugieren.

Mapa 1. Homicidios de personas trans y de género diverso del 2008 a septiembre del 2023



Fuente: Imagen tomada de Transgender Europe (2024)

Las cifras absolutas que se aprecian en el mapa colocan a México como el segundo país a nivel mundial donde ocurren estos asesinatos con 701 eventos, mientras Brasil ocupa la primera posición con un registro de 1,841 asesinatos. El tercer lugar lo ocupa Estados Unidos con 406 registros en el periodo que va del 2008 a septiembre de 2023.

Transgender Europe reconoce las limitaciones de los datos que presenta: los datos muestran únicamente casos notificados, es decir, no existen datos ni estimaciones para casos no notificados; los datos no incluyen todos los casos denunciados, sino aquellos que se pueden encontrar en Internet; y la dificultad de encontrar informes sobre personas trans y género diversas es problemático, pues no todas las personas asesinadas son correctamente identificadas.

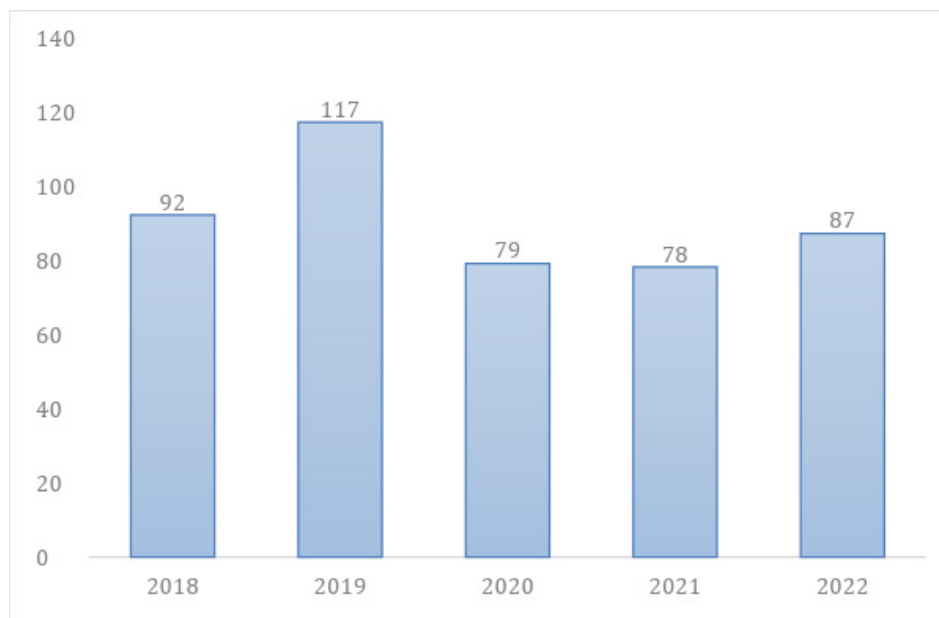
A nivel nacional, la asociación Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C. publicó en mayo de 2023 el documento “Los rastros de la violencia por prejuicio: violencia letal y no

letal contra personas LGBTIQ+ en México, 2022” donde destaca que en 2022 se registraron al menos 87 muertes violentas de personas LGBTIQ+ en el país por motivos relacionados con su orientación sexual o identidad o expresión de género. Dicha cifra es un aumento en relación con los años anteriores, 78 para 2022 y 79 para 2021. La asociación señala que la cifra real se aproximaría a 200 víctimas en 2022.

Las mujeres trans fueron las víctimas más numerosas con 48 transfeminicidios, cifra que representa 55.2% de los casos totales. De las 32 entidades, al menos en 24 se registró el asesinato de una o varias personas LGBTIQ+. Este 2022 Oaxaca ocupa el primer lugar con un total de 11 asesinatos, seguido de Veracruz con 10, Chihuahua con 9 y el Estado de México con 7.

Letra S también reconoce las limitaciones de los datos que recopila, pues al estar basados principalmente en notas de prensa es imposible documentar todos los casos existentes. A pesar de ello, resalta que en los últimos 5 años se han registrado 453 muertes violentas de personas LGBTIQ+ en el país, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Muertes violentas de personas LGBTIQ+ en México de 2018 a 2022



Fuente: Elaboración del ONC con datos de Letra S (2023).

Del total de mujeres trans asesinadas, al menos 16 de ellas fueron localizadas sin vida en espacios exteriores. Los agresores de mujeres trans suelen recurrir a las armas de fuego como arma homicida. De los 48 asesinatos de mujeres trans documentados en 2022, al menos en 18 se utilizaron armas de fuego (Letra S, 2023).

Respecto a las líneas de investigación, del total de casos documentados en 2022, para 27 de ellos las fiscalías dieron a conocer las líneas de investigación que seguirán; mientras que para los 60 restantes sigue siendo una incógnita la postura tomada por las autoridades y las rutas de investigación que están siguiendo. Uno de los aspectos positivos es que ha aumentado el número de casos donde el feminicidio es tomado como la principal línea de investigación para el asesinato de mujeres lesbianas, bisexuales y trans: en 2021 fueron 5 casos, mientras que para 2022 la cifra aumentó a 7 (Letra S, 2023).

Letra S (2023) señala que resulta prioritario atender las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos sobre la necesidad de crear sistemas o mecanismos de información y registro de la violencia ejercida en contra de las personas LGBTIQ+, de manera que podamos contar con estadísticas desagregadas y diferenciadas, poniendo atención a las especificidades de la diversidad sexogenérica con un enfoque interseccional.

Así mismo, es necesario elaborar un protocolo específico de investigación sobre los homicidios, feminicidios y transfeminicidios de personas LGBTIQ+ que incluya la perspectiva de género y el enfoque diferenciado para asegurar actuaciones ministeriales libres de prejuicio y discriminación, así como garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas y sus familias (Letra S, 2023).

Transfeminicidio: deuda del sistema de procuración de justicia

Frente al fenómeno delictivo de transfeminicidio la procuración de justicia es asunto pendiente en nuestro país. De acuerdo con las víctimas o personas cercanas a ellas que han sufrido este tipo de homicidio - consumado o en su modalidad de tentativa-, en México no existen las condiciones necesarias para que se les haga justicia, el origen de este problema es que aún no se ha tipificado este delito en la normativa mexicana. Además de que, cómo se menciona en líneas anteriores, no existe un protocolo específico de investigación sobre los homicidios, feminicidios y transfeminicidios de personas LGBTIQ+, y en las instituciones de justicia el prejuicio y la discriminación permea en oficio de los servidores públicos.

El poco avance que existe en la tipificación de esta conducta delictiva se ha derivado del trabajo de la sociedad civil que llevan a cabo las víctimas o familiares de estas, en casos de intento de homicidio y homicidios consumados en contra de personas trans. Destacan dos casos: la muerte de Paola Buenrostro y el intento de privar de la vida a la activista Natalia Lane, acontecidos en 2016 y 2022 respectivamente, y cuyos puntos en común es que se trata de dos mujeres transgénero cuyo oficio ha sido el trabajo sexual en las calles de la Ciudad de México.

A saber, en octubre de 2016, Paola Buenrostro trabajadora sexual trans, fue asesinada en la Ciudad de México a manos de Arturo Felipe Delgadillo Olvera, quien el día de los hechos fue arrestado y dos días después, liberado por un juez. Desde el inicio de las indagatorias en 2016, dentro de la carpeta de investigación el hecho se nombró como homicidio calificado, y fue la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México quien ese mismo año lo reconoció en su Recomendación 02/ 2019 como un transfeminicidio. Sin embargo, para que el delito pueda reconfigurarse es necesario que Delgadillo Olvera sea detenido y se inicie un nuevo proceso penal por el delito de transfeminicidio, cosa que a la fecha no ha sucedido, a pesar de que, en el abril de 2023, la Fiscalía capitalina ofreció una recompensa de 500 mil pesos con el objetivo de dar con el paradero del presunto homicida. Siete años después de la muerte Paola no se ha hecho justicia.

En enero de 2022, la defensora de los derechos humanos de las mujeres trans y trabajadoras sexuales conocida como Natalia Lane fue agredida con un arma punzocortante a manos de un cliente en un hotel cerca de la Calzada de Tlalpan. Durante este intento de feminicidio fue herida de gravedad donde también fueron heridos tres trabajadores del hotel cuando intentaron ayudarla. Su caso resulta un referente por ser el primero intento de transfeminicidio investigado con un enfoque de género por la Fiscalía de Ciudad de México. Su caso es considerado como el primer caso de intento de transfeminicidio investigado con perspectiva de género por la Fiscalía de la Ciudad de México y con el cual Natalia busca justicia.

No es la primera vez que Lane ha sido blanco de violencia física. En sus apariciones en prensa y medios de comunicación ha dado testimonio de cómo ha sido golpeada, perseguida y criminalizada e incluso ha hecho público que ha vivido dos casos de violencia extrema. En el 2014 un cliente la violó, la policía lo detuvo. Natalia fue increpada por los policías y por sí propio agresor para que desistiera de la denuncia. Días después de presentarse en la Fiscalía de Delitos Sexuales su expediente desapareció.

Considera Natalia que la violencia en contra de las mujeres trans está incluso en el camino a la justicia, ya que es innecesariamente complicado y desprovisto de protección estatal. El sistema de justicia en México, aún en la capital, está diseñado para hacer que el proceso legal sea un martirio para las sobrevivientes (Mesones, 2023). A dos años de que sucedió la segunda agresión violenta aún no hay sentencia contra su agresor, no se ha realizado la audiencia intermedia ni el juicio oral. Ella sobrevivió, pero el sistema de justicia mexicano ha sido lento, irregular, violento y negligente, Lane es la única sobreviviente de transfeminicidio que ha logrado una detención de su agresor y empezar la investigación de su caso para la reparación del daño, lo que deja ver una respuesta institucional omisa, en un país ubicado como el segundo en América Latina con el mayor índice de transfeminicidios.

Avanzan lento las reformas legales por la justicia a las mujeres trans

En México no existe un tipo penal de transfeminicidio, en el Código Penal de la Ciudad de México únicamente existe la agravante de odio por orientación sexual e identidad de género en el delito de homicidio. Lo que sí hay son iniciativas que tratan de avanzar en el tema, a saber; la Propuesta de Ley Paola Buenrostro que presentó el legislador Temístocles Villanueva, del partido Morena en octubre de 2021, así como la propuesta del diputado Janecarlo Lozano también de Morena, que busca agregar las agravantes de odio por “expresión de género” al artículo 138 del Código Penal que tipifica el homicidio

Por su parte, en noviembre de 2022 el José Luis Flores Pacheco (Morena) presentó una iniciativa para modificar el Código Penal Federal y crear el delito de transfeminicidio, el cual tendría aplicación en los 32 estados del país. Con su iniciativa pretende tipificar el delito de transfeminicidio, imponer de 40 a 60 años de prisión y contempla que al servidor público que retarde o entorpezca la procuración de justicia podrá pasar de tres a ocho años en prisión y pagar de 500 a mil quinientos días multa. Pese a ello, los congresos siguen sin legislar en torno al tema y el estatus de la tipificación sigue en discusión de comisiones de diversos congresos locales.

El caso de Paola Buenrostro sucedido en el 2016 ha sido la inspiración de activistas y legisladores para promover la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos ordenamientos en materia de tipificación y atención a víctimas de transfeminicidio conocida como “Ley Paola Buenrostro”, misma que presentó al Congreso el diputado Temístocles Villanueva Ramos en la Ciudad de México. En la exposición de motivos de la dicha iniciativa se detalla que el caso de Paola Buenrostro haciendo hincapié que los órganos de seguridad e impartición de justicia responsables de la investigación del delito negaron el derecho de la identidad de género de Paola, utilizando nombres y pronombres masculinos para referirse a ella, además de que existió falta de debida diligencia y aplicación de perspectiva de género en la investigación, lo que visibilizó la necesidad de un enfoque diferenciado en la investigación de casos de transfeminicidio²

En su iniciativa Temístocles Villanueva argumenta que es primordial reconocer el transfeminicidio como una figura penal autónoma y como un crimen con sus propios rasgos, lo que sumará a la comprensión, visibilización, prevención y erradicación de los crímenes cometidos por motivo de identidad y/o expresión de género. La tipificación del delito contribuiría al ejercicio pleno de justicia, a combatir conductas de revictimización por parte de órganos del Estado y cuerpos de seguridad, y permitiría el correcto tratamiento

2 Tal como lo detalla un expediente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2019), recomendación 02/2019.

de la víctima como una mujer trans o persona trans con identidad y/o expresión de género femeninos. Por tanto, busca reformar el código penal para crear el delito de transfeminicidio con una pena de entre 35 y 70 años de prisión. Este proyecto no se ha aprobado, se encuentra en las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Atención Especial a Víctimas.

Mientras tanto, en diciembre de 2022, por primera vez un hombre es vinculado a proceso por el delito de feminicidio contra una mujer trans en la Ciudad de México. Con la vinculación a proceso de “Gustavo N” es la primera vez que un juez determina que un feminicidio es un delito del que también puede ser víctima una mujer trans y se inicia un proceso penal contra alguien. Un antecedente para la justicia de víctimas de transfeminicidio fue el caso de La Soñaré. En agosto de 2022 un juez condenó a dos militares por el asesinato de Naomi Nicole, una mujer trans y trabajadora sexual de 26 años originaria de Veracruz, conocida como La Soñaré. Fue la segunda sentencia en su tipo en México donde se reconoce la identidad de género de una mujer trans en un proceso judicial con perspectiva de género y derechos humanos. La primera sucedió en el estado de Morelos en 2020 por el feminicidio cometido en contra de Ana Paula ‘N’, una mujer trans (Agencia Presentes, 2022).

En cuanto al caso de Natalia Lane, se destaca por ser la primera tentativa de transfeminicidio donde el agresor ha sido detenido, se le otorgó la prisión preventiva mientras se desahoga la investigación, pero hasta mayo de 2023 no había sentencia aún. Actualmente ella está luchando para el acceso a la justicia y la reparación integral del daño para las trabajadoras sexuales.

Conclusiones

Resulta necesario que a nivel nacional se pueda contar con estadísticas de los diferentes tipos de violencia ejercida contra la población LGBTIQ+, no solo para conocer la incidencia y la magnitud del problema, sino para usar esa información como insumo para crear políticas públicas que contribuyan a la prevención de diversos delitos, específicamente de los transfeminicidios. Así mismo, la información estadística abonaría a la visibilización y atención del problema por parte del sistema encargado de procurar justicia.

Es importante también, que el estado mexicano, de la mano con la sociedad civil organizada y las personas activistas de la comunidad LGBTIQ+ trabajen en conjunto para accionar la difusión entre la población de la importancia de visibilizar a la población trans, las vulnerabilidades que las aquejan y principalmente, ser reconocidas como sujetos de derechos y acceso a la justicia.



CONCLUSIONES

Como todos los meses, este reporte da a conocer la información más relevante de lo sucedido en relación con los delitos de alto impacto, así como el análisis de distintos temas de coyuntura en el ámbito delictivo. A continuación, se destaca lo más relevante de la investigación correspondiente a noviembre de 2023:

En la sección nacional, recopilamos nuevamente las interpretaciones sesgadas sobre las estadísticas delictivas de los informes mensuales presentados por la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadan, Rosa Icela Rodríguez. Es importante considerar no solo aquellos delitos que presentan disminuciones según la cantidad de carpetas de investigación iniciadas tal como ocurre en cada informe. Se vuelve necesario observar y analizar delitos con tendencias crecientes como la extorsión. Esto dado que conforme hemos analizado por más de dos años, cada vez es más obvio que únicamente se toman aquellos delitos que presentan tendencias a la baja en el largo plazo e incluso se omiten análisis relacionados con aquellas tendencias de corto y mediano plazo.

En cuanto a la estadística estatal, hay ciertas cifras a destacar: 1. Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 13 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 9% en Michoacán hasta un máximo de 400% en Guerrero. 2. Al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se observó que Baja California, Quintana Roo e Hidalgo reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo. 3. A nivel nacional, 12 estados registraron víctimas de trata, 11 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 4 tasas más altas corresponden a Quintana Roo, Colima, CDMX y Zacatecas. 4. Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Guanajuato, Campeche y Baja California Sur.

Un caso a destacar a nivel local es lo que sucedió en Guerrero tras el paso del huracán Otis en octubre de 2023. El robo a negocio se disparó en dicho periodo y para noviembre presenta una reducción en el municipio de Acapulco de Juárez. Este incremento fue de 810% pero la reducción con respecto al periodo inmediato anterior es de apenas 62%. A su vez, es importante tomar en cuenta que antes de este incremento, el delito presentaba una tendencia a la baja desde finales de 2021. Hasta el momento la incidencia se encuentra de nueva cuenta en los niveles que se ubicaba para el último año mencionado.

Otro punto a considerar es la incidencia de homicidios dolosos en Baja California Sur, donde no hubo incidencias. Cabe mencionar que no es la primera vez que esto sucede, dicha información puede ser observada en el mismo periodo de 2022 y en junio de 2012.

Aunado a estos resultados, la entrega de la sección Reflexionar el delito discutió sobre el transfeminicidio. De esta entrega, resaltamos que los conceptos de género y sexo expresan partes diferenciadas de la existencia humana, una que se encuentra en el plano

biológico y otra en el psicocultural. A su vez, es importante considerar que por transfobia puede entenderse a todos aquellos comportamientos, sentimientos y actitudes negativas dirigidas a personas transexuales o transgénero, basadas en su identidad de género.

Por otro lado, los transfeminicidios constituyen expresiones de violencia de género que se concretan en lo que jurídicamente conocemos como crímenes o delitos de odio. Es fundamental considerar también que en el país, 5 millones de habitantes se identifican como LGBTIQ+, lo cual representa a 1 de cada 20 personas en México. Los estados con mayor población que se identifica como LGBTIQ+ son: Estado de México (490 mil), Ciudad de México (311 mil), Veracruz (308 mil), Jalisco (298 mil) y Nuevo León (286 mil). Estas cifras también permiten que a nivel mundial, México sea el segundo país donde ocurren homicidios de personas trans y de género diverso con 701 eventos, mientras Brasil ocupa la primera posición con un registro de 1,841 asesinatos. El tercer lugar lo ocupa Estados Unidos con 406 registros en el periodo que va del 2008 a septiembre de 2023.

Finalmente y como dato de mayor relevancia señalamos que en México no existe un tipo penal de transfeminicidio. Únicamente, en el Código Penal de la Ciudad de México existe la agravante de odio por orientación sexual e identidad de género en el delito de homicidio. Existen iniciativas como la propuesta de "Ley Paola Buenrostro" que busca reformar el código penal para crear el delito de transfeminicidio con una pena de entre 35 y 70 años de prisión.



NOTA METODOLÓGICA

A) MODIFICACIONES DEL CONTENIDO

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación, se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	<p>Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación

de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un

perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso

sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al

mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos** que atentan contra la libertad personal, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

Agencia Presente (2022) *Ciudad de México: por primera vez procesan a un hombre por femicidio contra una mujer trans*. Recuperado en: <https://agenciapresentes.org/2022/12/12/ciudad-de-mexico-por-primeva-vez-procesan-a-un-hombre-por-femicidio-contra-una-mujer-trans/>

Cámara de Diputados LXV Legislatura (2022) *Impulsan iniciativa para tipificar transfeminicidio e imponer de 40 a 60 años de prisión*. Boletín 3126. Recuperado en: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/impulsan-iniciativa-para-tipificar-transfeminicidio-e-imponer-de-40-a-60-a-os-de-prision>

CEJIL Centro Por la Justicia y el Derecho Internacional (2013), *Diagnóstico sobre crímenes de odio motivados por la ordenación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua*, <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33181.pdf>

Congreso CDMX (2021) *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos ordenamientos en materia de tipificación y atención a víctimas de transfeminicidio conocida como "Ley Paola Buenrostro"*. Recuperado en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/fb2566ba531f3df8453963889c1066cd51facdbd.pdf>

Cruz Galindo Rey Jesús (2021), *Heteronormatividad y diversidad sexual en la formación del profesorado: estudio etnográfico en una escuela Normal de la Ciudad de México*, *Diálogos sobre la Educación. Temas actuales en investigación educativa*, Vol. 11 N° 21, p.p. 1-21, <https://www.scielo.org.mx/pdf/dsetaie/v11n21/2007-2171-dsetaie-11-21-00008.pdf>

Domínguez Hernández Michelle Nijanski, Mendoza Carrera Héctor Manuel, (2023), *Transfeminicidio: El crimen que el Estado invisibiliza*, en *Universidad Nova Spania, Investigación Descubrimiento y Aprendizaje en Estudios Legales- Morelia 2023*, Congreso Academia Journals, <https://www.academiajournals.com/pubmorelia2023>

Fuentes Osorio Juan Luis (2017), *El Odio Como Delito*, *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, N° 19-27, p.p. 1-52, <http://criminet.ugr.es/recpc/19/recpc19-27.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/>

Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C. (mayo de 2023). *Los rastros de la violencia por prejuicio: violencia letal y no letal contra personas LGBT+ en México, 2022*. <https://letraese.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/Informe-crimenes-2022.pdf>

López Gloria (2023) *Buscan que homicida de Paola Buenrostro sea juzgado por transfeminicidio*. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/buscan-que-homicida-de-paola-buenrostro-sea-juzgado-por-transfeminicidio-9885963.html>

Mesones Rojo, G. (2023) *Transfeminicidio en México: el viaje a la justicia de Natalia Lane*. Recuperado en: <https://www.opendemocracy.net/es/transfeminicidio-mexico-viaje-justicia-natalia-lane/>

Molina Rodríguez Nancy Elizabeth, Guzmán Cervantes Oscar Omar, Martínez-Guzmán Antar, (2015) *Identidades Transgénero y Transfobia en el Contexto Mexicano: Una aproximación narrativa*, *Quaderns de Psicologia*, Vol. 17, N° 3, p.p. 71-82, <https://quadernsdepsicologia.cat/article/view/v17-n3-molina-guzman-martinez1>

Morales Vera Ari (2020), *Transfeminicidios: Caso México 2019*, *Revista Sexología y Sociedad*, 26 (1), p.p. 70-81, <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=97868#:~:text=Los%20transfeminicidios%20son%20el%20resultado,diferentes%20%C3%A1mbitos%20pol%C3%ADticos%20y%20econ%C3%B3micos.>

Sotelo Alfonso (2023), *A 6 años de transfeminicidio de Paola Buenrostro: una lucha contra el olvido, la violencia y la impunidad*, *El Heraldo de México*, <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/5/17/anos-del-transfeminicidio-de-paola-buenrostro-una-lucha-contra-el-olvido-la-violencia-la-impunidad-506311.html>

Street Estela (2009), *La conformación reflexiva de las identidades trans*, *Sociológica*, N°69, p.p. 79-100, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732009000100005

Transgender Europe (TGEU) (2024). *TMM numbers. Maps*. <https://transrespect.org/en/map/trans-murder-monitoring/#>



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2023)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Noviembre 2023 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio nov22-oct23 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio nov22-oct23 Feminicidio
Aguascalientes	1.10	0.40	0.13	0.00	1.30	25%	1-25%	0.88	0.51	0.03
Baja California	9.74	1.33	0.05	0.55	1.09	4%	1-25%	5.55	5.55	0.09
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/o!	#DIV/o!	0.00	0.28	0.04
Campeche	1.96	0.00	0.19	0.00	1.00	100%	100%	1.06	1.06	0.24
Chiapas	1.70	0.13	0.23	0.14	1.13	64%	51-75%	1.02	0.81	0.09
Chihuahua	7.51	0.87	0.15	0.17	1.11	15%	1-25%	4.26	4.43	0.20
Ciudad de México	1.54	0.06	0.09	0.10	1.04	57%	51-75%	0.82	0.88	0.12
Coahuila	0.55	0.06	0.06	0.29	1.00	50%	26-50%	0.33	0.36	0.06
Colima	16.87	2.71	0.49	0.82	1.13	15%	1-25%	10.01	9.05	0.37
Durango	0.21	0.00	0.31	0.16	1.00	100%	100%	0.26	0.48	0.08
Guanajuato	5.83	0.71	0.09	0.49	1.13	12%	1-25%	3.32	4.26	0.06
Guerrero	7.41	0.68	0.26	0.24	1.23	28%	26-50%	4.08	3.69	0.05
Hidalgo	1.05	0.06	0.00	0.00	1.13	0%	0%	0.57	0.78	0.13
Jalisco	2.49	0.28	0.09	0.11	1.42	25%	1-25%	1.82	1.94	0.08
México	2.18	0.17	0.07	0.16	1.14	29%	26-50%	1.18	1.28	0.09
Michoacán	4.96	0.40	0.08	0.37	1.14	17%	1-25%	2.66	3.11	0.07
Morelos	11.16	1.49	0.28	0.99	1.06	16%	1-25%	6.33	5.85	0.36
Nayarit	1.06	0.00	0.00	0.00	1.00	#DIV/o!	SR	0.53	0.89	0.08
Nuevo León	4.20	0.21	0.17	0.06	1.00	45%	26-50%	2.29	1.96	0.22
Oaxaca	4.38	0.28	0.05	0.07	1.22	14%	1-25%	2.29	1.99	0.16
Puebla	2.25	0.14	0.06	0.05	1.14	29%	26-50%	1.19	1.26	0.08
Querétaro	0.69	0.00	0.00	0.00	1.00	#DIV/o!	SR	0.34	0.75	0.08
Quintana Roo	6.83	0.34	0.22	0.18	1.18	40%	26-50%	3.72	3.35	0.17
San Luis Potosí	1.76	0.54	0.00	0.22	1.50	0%	0%	1.14	1.56	0.10
Sinaloa	1.88	0.06	0.19	0.00	1.13	75%	51-75%	1.12	1.44	0.16
Sonora	6.20	0.38	0.25	0.43	1.16	40%	26-50%	3.62	4.02	0.16
Tabasco	1.39	0.00	0.22	0.12	1.00	100%	100%	0.80	0.87	0.10
Tamaulipas	1.75	0.11	0.11	0.00	1.24	50%	26-50%	0.97	1.09	0.09
Tlaxcala	0.44	0.00	0.14	0.00	1.00	100%	100%	0.28	0.77	0.14
Veracruz	1.60	0.11	0.04	0.04	1.17	29%	26-50%	0.86	0.99	0.09
Yucatán	0.18	0.00	0.00	0.00	1.00	#DIV/o!	#DIV/o!	0.09	0.16	0.07
Zacatecas	8.68	0.47	0.12	0.72	1.53	20%	1-25%	4.62	5.48	0.13
NACIONAL	3.29	0.30	0.11	0.18	1.15	26%	26-50%	1.86	1.97	0.11

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2023)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa noviembre 2023	Tasa promedio nov22-oct23
Aguascalientes	1.66	0.27	0.00	100%	100%	0.95	1.01
Baja California	1.50	0.32	0.27	94%	76-99%	0.91	1.25
Baja California Sur	2.59	0.24	0.00	100%	100%	1.43	0.90
Campeche	0.98	0.19	0.31	100%	100%	0.58	1.23
Chiapas	1.67	0.46	0.23	84%	76-99%	1.05	1.27
Chihuahua	0.83	0.20	0.09	100%	100%	0.52	0.80
Ciudad de México	1.45	0.30	0.00	100%	100%	0.85	0.62
Coahuila	0.85	0.42	0.10	90%	76-99%	0.64	0.89
Colima	3.22	0.74	0.00	100%	100%	1.98	1.64
Durango	2.14	0.31	0.82	100%	100%	1.21	1.23
Guanajuato	2.69	0.52	0.39	75%	51-75%	1.67	2.69
Guerrero	2.13	0.37	0.16	93%	76-99%	1.22	1.15
Hidalgo	0.66	0.18	0.10	100%	100%	0.41	0.47
Jalisco	1.37	0.25	0.19	99%	76-99%	0.81	1.17
México	1.26	0.24	0.16	100%	100%	0.75	0.75
Michoacán	4.00	0.84	0.75	68%	51-75%	2.50	2.17
Morelos	2.27	0.37	0.16	100%	100%	1.34	1.33
Nayarit	2.27	0.30	0.47	76%	76-99%	1.28	2.10
Nuevo León	1.49	0.45	0.00	95%	76-99%	0.97	0.94
Oaxaca	3.48	0.69	0.30	57%	51-75%	2.15	2.73
Puebla	1.33	0.34	0.18	91%	76-99%	0.82	0.57
Querétaro	2.15	0.42	0.00	100%	100%	1.27	1.37
Quintana Roo	6.72	1.57	0.74	32%	26-50%	4.17	4.83
San Luis Potosí	1.27	0.40	0.11	100%	100%	0.83	0.91
Sinaloa	2.83	0.43	0.53	100%	100%	1.62	1.87
Sonora	1.09	0.19	0.11	100%	100%	0.70	0.76
Tabasco	2.79	0.37	0.36	100%	100%	1.56	1.55
Tamaulipas	2.46	0.69	0.36	73%	51-75%	1.59	1.94
Tlaxcala	0.87	0.14	0.00	100%	100%	0.50	0.19
Veracruz	1.74	0.36	0.23	64%	51-75%	1.03	1.04
Yucatán	0.62	0.09	0.00	100%	100%	0.35	0.47
Zacatecas	2.89	0.00	0.36	96%	76-99%	1.42	1.94
NACIONAL	1.84	0.38	0.23	84%	76-99%	1.11	1.24

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C: Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: noviembre de 2023)													
Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa noviembre 23 Secuestro~	Tasa promedio nov22-oct23 Secuestro~	% de carpetas por secues-tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali-dades de secuestro	Trata de personas Nov 23	Último mes con incidencia de una víctima de trata	Tráfico de menores (víctimas) (nov 23)	Trata de personas (menores de edad) (nov 23)	Trata de perso-nas (nov 23)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.07	may-23	0	0	1
Baja California	0.05	0.00	0.00	0.00	0.03	0.02	0%	1	0.05	oct-23	0	1	2
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	ago-22	0	0	0
Campeche	0.20	0.00	0.00	0.00	0.10	0.02	8%	1	0.00	may-23	0	0	0
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0%	0	0.00	sep-23	0	0	0
Chihuahua	0.63	0.05	0.17	0.00	0.34	0.35	13%	2	0.00	oct-23	0	0	0
Ciudad de México	0.02	0.00	0.00	0.00	0.01	0.06	1%	1	0.12	oct-23	0	5	11
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	oct-23	0	0	0
Colima	0.00	0.00	0.00	0.99	0.00	0.08	0%	0	0.12	ago-22	0	0	1
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	oct-22	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	SR	0	0.00	nov-20	0	0	0
Guerrero	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.05	3%	1	0.00	sep-23	0	0	0
Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.06	0%	0	0.03	sep-23	0	1	1
Jalisco	0.12	0.00	0.00	0.01	0.06	0.01	5%	1	0.00	nov-22	0	0	0
México	0.05	0.04	0.00	0.01	0.05	0.04	1%	1	0.04	oct-23	0	1	7
Michoacán	0.17	0.04	0.00	0.00	0.10	0.04	17%	1	0.00	sep-23	0	0	0
Morelos	0.10	0.09	0.00	0.00	0.10	0.17	11%	2	0.05	sep-22	0	0	1
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	jun-23	0	0	0
Nuevo León	0.07	0.00	0.06	0.00	0.03	0.02	1%	1	0.00	oct-23	0	0	0
Oaxaca	0.00	0.05	0.00	0.00	0.02	0.09	8%	1	0.02	oct-23	0	1	1
Puebla	0.03	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	4%	1	0.04	oct-23	0	0	3
Querétaro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0%	0	0.00	may-23	0	0	0
Quintana Roo	0.11	0.00	0.00	0.00	0.06	0.02	1%	1	0.22	oct-23	0	1	4
San Luis Potosí	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.03	sep-23	0	0	1
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	ago-23	0	0	0
Sonora	0.06	0.00	0.00	0.35	0.03	0.12	2%	1	0.00	sep-21	0	0	0
Tabasco	0.23	0.07	0.24	0.04	0.15	0.07	13%	2	0.00	jun-23	0	0	0
Tamaulipas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.00	jul-23	0	0	0
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	SR	0	0.00	jun-22	0	0	0
Veracruz	0.05	0.04	0.04	0.00	0.05	0.03	3%	1	0.00	sep-23	0	0	0
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	SR	0	0.00	jun-22	0	0	0
Zacatecas	0.12	0.00	0.18	0.00	0.06	0.05	2%	1	0.12	oct-23	0	0	2
NACIONAL	0.06	0.02	0.02	0.02	0.04	0.05	2%	1	0.03		0	10	35
*Víctimas por cada 100 mil hombres			**Víctimas por cada 100 mil mujeres			***Víctimas por cada 100 mil menores de edad			SR = Sin registros				
~FC = fuero común		^FF = fuero federal											

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2023)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio nov22-oct23 Robo a transeúnte	Tasa promedio nov22-oct23 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio nov22-oct23 Extorsión
Aguascalientes	9.46	45%	10.20	16%	10.70	12.37	0.94	0.66
Baja California	15.88	45%	11.03	59%	13.34	9.88	0.26	0.26
Baja California Sur	1.29	55%	5.28	22%	1.82	5.91	0.12	1.36
Campeche	4.38	70%	6.29	14%	3.63	8.29	0.76	0.79
Chiapas	0.33	65%	0.30	22%	0.30	0.26	0.10	0.03
Chihuahua	1.08	36%	4.33	11%	1.12	4.06	0.00	0.02
Ciudad de México	10.67	71%	10.39	19%	11.31	11.27	0.42	0.46
Coahuila	0.84	54%	1.94	22%	0.84	1.78	0.03	0.08
Colima	1.46	0%	7.31	3%	1.17	8.27	1.58	1.47
Durango	0.42	38%	1.93	32%	0.62	2.79	0.16	0.18
Guanajuato	0.53	91%	5.19	42%	0.49	4.85	1.25	1.27
Guerrero	0.14	80%	4.74	33%	0.51	1.37	0.16	0.39
Hidalgo	2.01	45%	2.51	31%	2.23	2.79	1.25	0.91
Jalisco	7.82	76%	4.42	53%	6.92	4.29	0.72	0.67
México	9.46	85%	8.05	53%	10.05	8.44	1.87	1.99
Michoacán	0.87	56%	0.81	30%	0.56	0.90	0.39	0.36
Morelos	2.75	72%	6.70	58%	2.97	7.90	1.80	0.83
Nayarit	0.07	0%	1.57	14%	0.04	1.77	0.15	0.27
Nuevo León	2.19	64%	1.83	26%	2.12	2.02	1.34	1.19
Oaxaca	1.93	73%	1.95	55%	3.75	2.57	0.07	0.31
Puebla	5.03	90%	4.94	59%	5.45	5.60	0.12	0.18
Querétaro	5.26	52%	10.35	24%	5.01	9.62	0.58	0.78
Quintana Roo	6.26	43%	9.48	45%	8.48	8.80	0.76	0.50
San Luis Potosí	2.33	78%	3.42	37%	3.47	4.00	0.44	0.34
Sinaloa	0.06	0%	4.95	55%	0.08	4.95	0.12	0.11
Sonora	1.41	71%	1.35	53%	1.21	1.59	0.35	0.22
Tabasco	2.41	100%	2.75	44%	3.54	2.92	0.45	0.30
Tamaulipas	0.24	89%	3.35	57%	0.24	3.45	0.13	0.26
Tlaxcala	0.91	92%	1.61	35%	0.73	1.91	0.07	0.02
Veracruz	2.17	70%	5.44	51%	2.40	4.23	0.70	0.89
Yucatán	0.09	50%	0.34	0%	0.21	0.29	0.00	0.05
Zacatecas	0.24	0%	2.65	56%	0.14	1.62	0.41	0.71
NACIONAL	4.29	72%	5.01	42%	4.46	5.02	0.69	0.71

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2023)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio nov22-oct23 Robo de vehículo	Tasa promedio nov22-oct23 Robo de autopartes	Tasa promedio nov22-oct23 Robo a casa habitación
Aguascalientes	8.32	6%	5.17	11.88	3%	8.95	5.81	13.03
Baja California	25.67	11%	0.47	7.61	6%	26.27	0.26	7.09
Baja California Sur	6.45	0%	0.12	8.79	0%	5.59	0.06	10.94
Campeche	4.67	2%	0.86	9.72	2%	4.37	0.92	9.37
Chiapas	1.59	26%	0.00	0.15	22%	1.47	0.00	0.24
Chihuahua	8.30	9%	1.64	5.56	6%	8.17	1.45	5.77
Ciudad de México	6.20	28%	12.30	3.21	8%	5.63	10.01	3.21
Coahuila	0.99	9%	0.45	2.93	3%	1.04	0.24	4.40
Colima	10.36	0%	0.00	8.77	1%	9.55	0.00	10.38
Durango	2.04	23%	0.00	2.66	6%	3.20	0.11	4.17
Guanajuato	3.21	44%	0.00	4.47	7%	5.11	0.00	4.87
Guerrero	7.53	41%	0.14	0.68	20%	4.66	0.08	0.80
Hidalgo	11.85	12%	0.44	3.29	27%	8.85	0.34	3.68
Jalisco	10.14	35%	2.96	2.15	11%	11.79	1.91	2.78
México	15.50	53%	2.24	3.82	17%	15.41	1.67	4.34
Michoacán	10.16	38%	0.10	1.79	16%	9.84	0.05	1.77
Morelos	20.85	47%	4.84	5.89	10%	20.69	4.51	6.13
Nayarit	4.18	4%	0.30	1.87	12%	3.24	0.31	2.40
Nuevo León	3.00	27%	0.02	2.67	10%	3.91	0.07	3.08
Oaxaca	5.04	17%	0.33	2.09	8%	5.45	0.24	2.16
Puebla	10.87	48%	2.11	2.70	15%	10.57	1.77	3.22
Querétaro	17.90	16%	2.42	7.43	3%	15.09	2.50	8.21
Quintana Roo	14.11	6%	0.00	5.61	7%	15.16	0.33	5.60
San Luis Potosí	7.87	28%	1.33	1.92	4%	9.27	1.20	2.60
Sinaloa	6.84	46%	0.03	2.57	5%	9.40	0.03	1.68
Sonora	5.72	21%	0.41	2.73	46%	6.06	0.58	2.57
Tabasco	7.88	21%	0.00	2.37	10%	6.91	0.05	3.58
Tamaulipas	6.05	40%	0.00	2.84	15%	5.48	0.03	3.20
Tlaxcala	10.31	43%	0.14	2.24	19%	11.02	0.05	2.36
Veracruz	4.55	25%	0.07	2.37	12%	4.74	0.18	2.62
Yucatán	0.43	0%	0.00	0.21	0%	0.40	0.00	0.43
Zacatecas	8.59	37%	0.18	1.59	30%	9.69	0.20	2.04
NACIONAL	8.71	34%	1.79	3.26	11%	8.80	1.48	3.58

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2023)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar nov22-oct23	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres nov22-oct23	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad nov22-oct23	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio nov22-oct23 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	14.63	17.15	0.00	0.00	0.00	0.00	2.15	1.14	1.01	2.22	46.88	32
Baja California	30.36	31.12	10.56	12.76	3.57	3.51	2.24	1.42	0.82	2.19	36.47	17
Baja California Sur	23.09	28.94	16.19	14.75	4.76	3.86	3.05	2.46	0.59	2.98	19.23	32
Campeche	13.82	17.13	22.44	29.34	6.22	4.95	2.67	0.95	1.72	2.76	64.29	51
Chiapas	0.92	1.46	1.11	1.43	0.09	0.17	0.33	0.33	0.00	0.48	0.00	21
Chihuahua	26.11	29.97	7.61	8.27	4.13	3.81	2.33	1.51	0.82	3.03	35.16	31
Ciudad de México	31.41	35.63	2.82	2.65	2.54	2.29	1.88	0.57	1.32	2.51	69.82	21
Coahuila	23.32	31.08	9.66	10.48	4.37	3.69	1.08	0.21	0.87	1.23	80.56	23
Colima	38.26	42.81	7.77	8.91	0.41	1.51	1.10	1.10	0.00	1.72	0.00	18
Durango	19.06	21.84	6.49	8.82	2.30	4.14	1.36	1.36	0.00	1.29	0.00	29
Estado de México	17.99	19.18	22.18	20.41	6.64	4.72	1.19	1.10	0.09	1.25	7.89	32
Guanajuato	6.94	8.02	5.78	6.80	0.41	1.17	0.51	0.33	0.19	0.96	36.84	43
Guerrero	19.69	19.58	7.70	6.16	1.94	2.71	2.82	1.16	1.66	2.78	58.89	45
Hidalgo	13.19	16.50	8.05	7.80	2.45	1.85	0.53	0.47	0.06	0.58	10.87	7
Jalisco	13.54	13.39	11.97	13.89	4.37	4.31	1.43	1.14	0.28	1.59	19.92	24
Michoacán	2.52	2.57	13.69	14.74	2.56	2.29	0.87	0.59	0.28	1.06	32.56	31
Morelos	19.33	22.81	1.85	2.89	0.16	0.27	1.95	1.90	0.05	1.93	2.44	41
Nayarit	17.98	14.11	5.22	4.55	2.36	1.14	2.31	2.09	0.22	2.45	9.68	44
Nuevo León	23.60	29.56	6.95	9.11	3.31	4.14	2.06	1.34	0.72	2.39	35.00	32
Oaxaca	12.53	14.71	5.66	6.97	1.34	1.98	1.26	0.67	0.59	1.54	47.17	44
Puebla	11.89	10.54	4.27	5.59	1.44	1.68	0.84	0.41	0.43	1.02	50.88	23
Querétaro	16.44	20.67	10.54	14.07	3.89	5.62	1.96	1.13	0.83	2.36	42.55	31
Quintana Roo	27.62	30.50	10.89	12.42	4.02	3.51	2.56	2.56	0.00	3.40	0.00	24
San Luis Potosí	22.17	26.93	9.82	11.00	1.46	1.70	1.47	1.47	0.00	1.86	0.00	30
Sinaloa	19.04	19.31	10.95	12.34	2.89	2.93	0.90	0.74	0.15	1.00	17.24	33
Sonora	26.24	19.91	4.12	2.99	1.08	1.34	0.25	0.19	0.06	0.45	25.00	10
Tabasco	18.85	24.00	3.49	7.00	0.24	1.07	1.13	1.13	0.00	1.09	0.00	25
Tamaulipas	14.45	19.72	3.33	4.93	0.90	1.23	1.15	1.15	0.00	1.33	0.00	31
Tlaxcala	0.21	0.12	0.27	0.38	0.00	0.06	0.00	0.00	0.00	0.07	SR	0
Veracruz	8.71	11.52	5.59	5.41	2.52	2.07	0.47	0.45	0.02	0.48	4.88	17
Yucatán	0.73	0.60	0.17	0.15	0.00	0.00	0.21	0.21	0.00	0.14	0.00	23
Zacatecas	17.30	17.96	6.47	8.25	3.23	3.92	1.35	0.71	0.65	1.41	47.83	31
NACIONAL	16.20	18.09	7.90	8.73	2.62	2.59	1.27	0.87	0.40	1.47	31.38	25

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes ~FC = fuera común ^FF = fuera federal

Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: noviembre de 2023)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio nov22-oct23 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio nov22-oct23 (narcomenudeo)
Aguascalientes	11.14	11.94	2%	0.27	0.39
Baja California	18.25	22.14	11%	2.34	1.78
Baja California Sur	6.10	7.03	32%	2.81	1.20
Campeche	2.00	2.23	0%	0.00	0.11
Chiapas	0.27	0.62	36%	0.15	0.08
Chihuahua	8.04	6.82	7%	0.64	0.60
Ciudad de México	3.32	4.06	5%	0.17	0.13
Coahuila	16.59	24.26	2%	0.33	0.34
Colima	15.84	23.74	16%	2.92	3.18
Durango	3.50	3.99	3%	0.10	0.25
Guanajuato	26.13	26.84	0.01	0.39	0.42
Guerrero	0.92	1.88	19%	0.22	0.13
Hidalgo	1.85	1.48	5%	0.09	0.15
Jalisco	1.71	1.63	10%	0.20	0.21
México	1.74	1.25	2%	0.03	0.05
Michoacán	2.95	3.64	3%	0.10	0.18
Morelos	2.09	2.14	4%	0.09	0.20
Nayarit	5.89	4.65	1%	0.07	0.19
Nuevo León	10.49	10.77	3%	0.27	1.37
Oaxaca	1.26	1.19	9%	0.12	0.15
Puebla	2.36	2.50	4%	0.09	0.14
Querétaro	5.92	6.34	3%	0.21	0.53
Quintana Roo	10.02	9.79	12%	1.36	0.50
San Luis Potosí	19.12	17.91	0%	0.07	0.19
Sinaloa	0.68	0.66	39%	0.43	0.57
Sonora	8.17	7.10	9%	0.85	0.70
Tabasco	0.11	0.09	SR	0.00	0.03
Tamaulipas	0.48	0.46	18%	0.11	0.12
Tlaxcala	0.14	0.65	0%	0.00	0.17
Veracruz	2.63	2.51	0%	0.01	0.05
Yucatán	2.40	1.25	10%	0.26	0.18
Zacatecas	0.65	1.48	8%	0.06	0.27
NACIONAL	5.42	5.77	5%	0.29	0.33

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaCiudadano

www.onc.org.mx